C.Argentino 1900 La Plata	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 324/Dto. 2°

Período 119º — La Plata, 9 de mayo de 1991 — 3ª Reunión

SENADO DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES

PRIMERA SESION ORDINARIA

Presidencia del señor vicepresidente segundo del Honorable Senado, senador Balbino Pedro Zubiri.

Secretarios: doctor Julio Alfredo Guma y contador Aníbal Domingo Fernández.
Prosecretarios: doctor Marcelo Uriarte y profesor Argentino Iñaki Enrique Galarreta.
Secretario ad-hoc: licenciado Gilberto Máximo Alvarez.

SENADORES PRESENTES

Arandía, Elbio
Arcuri, Antonio Ernesto
Barberena, Juan Atilio
Carena, Carlos Norberto
Carrizo Fierro, José Fernando
Casco, Horacio Victorio
Corvatta, Alejandro Hugo
Crosetti, Arturo Domingo
D' Agostino, Carlos Mario
De Arma, Manuel Jorge
Degreef, Héctor Ramón
García, Miguel Angel
Ivoskus, Ricardo Leonardo
López, Carlos Alberto
Martucci, César
Maurel, Rolando Ernesto
Miranda, Mario Alberto
Nieto, Héctor
Oliva, Ezequiel Alberto
Palladino, Dante Pedro
Pastorino, Andrés Hidalgo
Pedersoli, Juan Mario
Proverbio de Pollio, Amalia I.
Rabellino, Eduardo Eugenio
Rivas, Alberto
Rodríguez, Roberto José
Rubini, Mirta Elsa
Tocci, Miguel Angel
Toledo, Ugo
Zaidán, Carlos Alberto
Zubiri, Balbino Pedro

SENADORES AUSENTES

Con licencia:

Ayala, Cayo Sotero
Cámara, Mario Miguel
Delía, Ariel Horacio
Di Mícoli, Juan José Nicolás
Morillo, Danilo Lorenzo
Platino, José María
Saggese, Néstor Mario
Vides, Eduardo Julio

Sin aviso:

Alegre, Gilberto Oscar
Giannettasio, Graciela María
Ienco, Ricardo Vicente
Plana, Juan Carlos
Rocca, José María
Román, Horacio Rafael
Rossi, Carlos María

Sr. Presidente (Zubiri)- En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Se vota.

Sr. Secretario (Fernández)- Afirmativa, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zubiri)- Aprobado. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

34

MODIFICACION DE LA LEY 10.535

Sr. Presidente (Zubiri)- Ha quedado reservado sobre la mesa de la Presidencia el asunto C-164/90-91.

Tiene la palabra el señor senador Rodríguez.

Sr. Rodríguez- Hago moción en el sentido de que dicho asunto sea tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Zubiri)- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor senador Rodríguez.

Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

-Se vota.

Sr. Secretario (Fernández)- Afirmativa por más de dos tercios.

Sr. Presidente (Zubiri)- En vista del pronunciamiento de la Honorable Cámara, corresponde considerar de inmediato el asunto cuyo tratamiento sobre tablas acaba de aprobarse.

Sr. Secretario (Guma)- Despacho de la Comisión de Legislación Social en el proyecto de ley, en revisión, sobre sustitución del artículo 4º de la ley 10.535 y bonificación del artículo 3º de la ley 10.430.

Sr. Presidente (Zubiri)- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Guma)-

(C-164/90-91).

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación Social ha considerado en la reunión celebrada en el día de la fecha, el proyecto de ley en revisión: "Sustitución artículo 4º de ley 10.575, bonificación artículo 3º ley 10.430" y por las razones que dará su miembro informante, os aconseja su aprobación con las siguientes modificaciones:

Art. 1º- Sustitúyese el artículo 4º de la ley 10.575, por el siguiente:

"Art. 4º- Establécese para los agentes comprendidos en la presente ley, y a los efectos previsionales, una bonificación por función y disposición permanente, porcentualmente equivalente a lo establecido por el artículo 23 inciso a) y b) de la ley 10.430 y sus modificatorias."

Art. 2º- Establécese, a los efectos previsionales, la correlación de cargos correspondientes a la ley 8.303, existentes hasta su derogación, con los cargos del régimen escalafonario aprobados por la ley 10.430 y sus modificatorias, de acuerdo al anexo I, que forma parte integrante de la presente ley.

Art. 3º- Establécese, a los efectos previsionales, una bonificación por función porcentualmente equivalente a la establecida por el artículo 23 inciso a) de la ley 10.430 y sus modificatorias, para los cargos que se mencionan y cuyas correlaciones se establecen en el anexo de la presente ley.

Art. 4º- Las disposiciones establecidas en la presente ley tendrán vigencia a partir del 1º de abril de 1990.

ANEXO I

PRESTACIONES PREVISIONALES

Directores A, B y C	Ley 8.303	Director (Art. 152 Ley 10.430)
Director D 95%	Ley 8.303	Director (Art. 152 Ley 10.430)
Director E 90%	Ley 8.303	Director (Art. 152 Ley 10.430)
Director F 85%	Ley 8.303	Director (Art. 152 Ley 10.430)

Subdirector A, B y C	Ley 8.303	Categoría 24	Ley 10.430
Subdirector D y E	Ley 8.303	Categoría 23	Ley 10.430
Subdirector F	Ley 8.303	Categoría 22	Ley 10.430
Subjefe de Depto.	Ley 8.303	Categoría 19	Ley 10.430

-Dado en la sala de la Comisión. La Plata, 24 de abril de 1991.

Carena, Martucci, Saggese, Delía, Zaidán.

Sr. Presidente (Zubiri)- En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Se vota.

Sr. Secretario (Fernández)- Afirmativa, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zubiri)- Aprobado. Vuelve a la Honorable Cámara de Diputados.

35

ESTABLECIMIENTOS CLANDESTINOS DE SODA

Sr. Presidente (Zubiri)- Ha quedado reservado sobre la mesa de la Presidencia el asunto F-904/1990-91.

Tiene la palabra el señor senador De Arma.

Sr. De Arma- Hago moción en el sentido de que dicho asunto sea tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Zubiri)- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor senador De Arma.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Se vota.

Sr. Secretario (Fernández)- Afirmativa por más de dos tercios.

Sr. Presidente (Zubiri)- En vista del pronunciamiento de la Honorable Cámara, corresponde considerar de inmediato el asunto cuyo tratamiento sobre tablas acaba de aprobarse.

Sr. Secretario (Uriarte)- El señor senador Arturo Domingo Crosetti presenta proyecto de solicitud de informes sobre establecimientos clandestinos de producción de soda.

Sr. Presidente (Zubiri)- Por Secretaría se dará lectura al proyecto y sus fundamentos.

Sr. Secretario (Uriarte)-

(F-904/90-91).

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

El Honorable Senado de Buenos Aires se dirige al Poder Ejecutivo Provincial para que a través del organismo que corresponda informe a esta Honorable Cámara por escrito sobre los siguientes puntos:

1. Si es verdad que distintas Reparticiones Oficiales han procedido al decomiso de aproximadamente 120.000 sifones de soda contaminada en veinticinco establecimientos clandestinos ubicados en la zona sur del conurbano bonaerense.
2. En su caso informe si el agua de dichos sifones presentaba, entre otras, bacterias aeróbicas del tipo escherichia colis y seudomonas.
3. Si es cierto que los sifones de marcas autorizadas son rellenados clandestinamente en galpones precarios y con agua de pozos.
4. Si sobre todos estos hechos autoridades provinciales competentes en la materia han tomado algún tipo de medidas sobre lo expuesto y en caso afirmativo elevar los antecedentes para conocimiento de este Cuerpo.
5. Cualquier otra información que se considere necesaria para la clarificación de este tema.

Crosetti.

FUNDAMENTOS

La clausura preventiva de acuerdo a informaciones periodísticas de plantas elaboradoras de agua mineral y el decomiso de miles de sifones en el sur del conurbano bonaerense; reavivan los cuestionamientos en torno a la inseguridad que representa para la salud de la población el consumo de estos productos.

El agua de los sifones decomisados presentan diversos tipos de bacterias que producen una rápida irritación de cualquier tipo de heridas dando lugar a múltiples infecciones.

H.C.S.